

APRUEBA CONVENIOS MODIFICATORIOS PROGRAMA DE
REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD CON
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, JUNIO 12 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1514.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Modificatorios Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud con Municipalidad de Tucape, según Resolución Exenta N° 002190 de fecha 22/05/2015.
- d) Según acuerdo de Concejo Municipal N° 472 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 86 del Concejo Municipal celebrada el 09/04/2015 y Acta N° 04 del 06/04/2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenios Modificatorios Programa de Rehabilitación con Municipalidad de Tucape", celebrada entre el Servicio de Salud Bio Bio representada por su Director (S) Sr. Jorge Rodríguez Valenzuela y la Municipalidad de Tucape representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 002190 de fecha 22/05/2015; por el cual se reemplazan los porcentajes de entrega de los recursos 60% - 40% por 70% - 30%.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152103999999 Otros, 2152204013 Equipos menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAFA/GBL/FSF/baa

